

AÑO 2025



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE Joven Destacado al estudiante Martín Nicolás Cuevas y de Interés Municipal al Proyecto "EDUQUEN"



"30° Aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén, 20 de Mayo de 2025.-

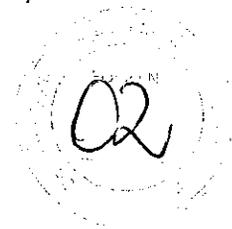
A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO

Nota N° 061/2025

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al Cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **DECLARACIÓN** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-


Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente N°, la Ordenanza N° 14.384 (y su modificatoria), la Declaración N° 4/2025 de Junín de los Andes y el proyecto "EDUQUEN"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Deliberante de Junín de los Andes, a través de su vicepresidente, el concejal Claudio Martín I. Pinilla, nos hizo conocer la propuesta EDUQUEN, y al cuerpo de estudiantes que la desarrollan, reconocidos mediante la Declaración N° 04/2025, de esa localidad.

Que un equipo de cinco jóvenes neuquinos estudiantes de ingeniería química e industrial, de la Universidad Tecnológica Nacional, partiendo de la problemática "*falta de Accesibilidad a la información sobre la oferta educativa y a las oportunidades de acompañamiento para estudios superiores*", desarrollaron un proyecto de innovación y accesibilidad educativa para sus pares de toda la provincia, entendiendo que la desinformación para el acceso a una educación superior perpetúa las desigualdades socioeconómicas y restringe el crecimiento comunitario de las localidades al limitar el desarrollo personal y profesional de nuestros habitantes.

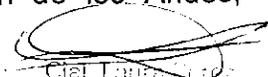
Que EDUQUEN, es el nombre de referencia elegido para la aplicación multiplataforma gratuita en desarrollo, una iniciativa innovadora cuyo propósito es reducir las barreras de acceso a la información sobre la oferta educativa. Además, permitirá a los jóvenes estudiantes que quieren iniciar su recorrido universitario, distintas oportunidades de acompañamiento para sus estudios superiores en la provincia del Neuquén, promoviendo una educación inclusiva y equitativa.

Que el proyecto para el desarrollo de EDUQUEN, logró el Primer Premio de "Hacka Neuquén" – innovando hoy, transformando el futuro, una jornada intensiva de veinticuatro (24) horas, organizada por la universidad Nacional del Comahue (U.N.Co.) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Co.N.I.C.E.T), en el año 2024.

Que entre los objetivos específicos de esta aplicación son: disminuir la deserción escolar y universitaria en la provincia; brindar herramientas de orientación vocacional accesibles y modernas; fomentar la equidad territorial del interior de la provincia en el acceso a oportunidades educativas; fortalecer los vínculos entre instituciones educativas y comunidades.

Que otra de las fortalezas del proyecto reside en el origen múltiple de los estudiantes, de las localidades Chos Malal, Junín de los Andes, Zapala, Cutral Co y Neuquén, lo que aporta diversas miradas territoriales de sus realidades sociales y condición de jóvenes y estudiantes, ya que proponen solución para sus pares, desde sus propias vivencias y coincidencias etarias. Y que todo ellos, es prueba evidente de la voluntad de trabajar por una solución federal, inclusiva y adaptada a la diversidad territorial de Neuquén.-

Que, los integrantes del proyecto son los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional: Martín Nicolás Cuevas (DNI 44.802.480) de Neuquén, Tiziano Gustavo Serrano (DNI 44.481.774) de Junín de los Andes,


Cjal. Laura
Pte. Bloque Comunidad-Neuquinzate
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Agustina Giuliana Stagnaro Benítez (DNI 45.028.283) de Chos Malal, Gastón Emanuel Pincheira (DNI 37.946.976) y Lautaro Manuel Segovia (DNI 44.779.552) de Zapala; los primeros estudiantes de las carreras de Ingeniería Química y el último de Ingeniería Electrónica.

Que Martín Nicolás Cuevas, DNI 44.802.480, es estudiante de segundo año de Ingeniería Química, oriundo de Neuquén Capital, ha demostrado una destacada participación en el proyecto neuquino "Eduquen", demostrando su voluntad individual de trabajar "en equipo" por una solución federal, inclusiva con perspectiva territorial y adaptada a la diversidad social y comunitaria de Neuquén, lo que merece ser destacado y reconocido, entre sus pares y como joven destacado de Neuquén capital.

Que EDUQUEN, como proyecto premiado, cuenta con el respaldo del gobierno provincial para su desarrollo siendo, la declaración de interés municipal otro respaldo institucional muy valioso, que les permitirá visibilizar aún más la propuesta y sumar esfuerzos a la hora de su implementación. Al respecto, la declaración de interés, impulsa una norma de interés similar en las distintas localidades de origen de los estudiantes.

Que, en todo el contexto de los considerandos, reconocer el proyecto y al equipo de estudiantes que ha demostrado un compromiso constante por el presente y futuro de sus localidades y nuestra provincia, resulta en un ejemplo de responsabilidad, esfuerzo y valores que enaltecen a nuestra juventud, a sus familias y a sus comunidades. Por ello, esta declaración no solo destaca el mérito personal sino también impulsa la participación activa y positiva de los jóvenes de nuestra sociedad.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE joven destacado a *Martin Nicolás Cuevas*, DNI 44.802.480, estudiante de segundo año de Ingeniería Química, quien ha demostrado su voluntad de trabajar en equipo por una solución federal e inclusiva, con perspectiva territorial y adaptada a la diversidad social de su comunidad, puesta de manifiesto en su destacada participación para el desarrollo del proyecto "Eduquen", descrito en los considerandos.

ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de interés municipal el Proyecto Neuquino "EDUQUEN" presentado por los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional: *Martín Nicolás Cuevas* de Neuquén, *Tiziano Gustavo Serrano* de Junín de los Andes, *Agustina Giuliana Stagnaro Benítez* de Chos Malal, *Gastón Emanuel Pincheira* y *Lautaro Manuel Segovia* de Zapala; los primeros estudiantes de las carreras de Ingeniería Química y el último de Ingeniería Electrónica, ganadores del Primer Premio de Innovación, en el evento "HACKA Neuquén", en su edición del año 2024.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

HACKA NEUQUÉN

“Innovando hoy, transformando el futuro”

A continuación, se presenta un formulario con diversos campos que deberán ser completados por cada uno de los equipos participantes para presentar la solución al problema elegido.

Nombre del equipo: Utnianos - FRN

Integrantes:

- Gastón Emanuel Pincheira, DNI: 37946976, mail: gpincheira96@gmail.com, carrera: Ingeniería Química, institución: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional del Neuquén, nivel de estudios: últimos finales y tesis.
- Agustina Stagnaro, DNI: 45028283, mail: agustinastagnaro06@gmail.com, carrera: Ingeniería Química, institución: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional del Neuquén, nivel de estudios: segundo año.
- Tiziano Serrano, DNI: 44481774, mail: tizoserrano@gmail.com, carrera: Ingeniería Química, institución: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional del Neuquén, nivel de estudios: segundo año.
- Martín Nicolás Cuevas, DNI: 44802480, mail: cuevasmartin208@gmail.com, carrera: Ingeniería Química, institución: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional del Neuquén, nivel de estudios: segundo año.
- Lautaro Manuel Segovia, DNI: 44779552, mail: lautaroseg88@gmail.com, carrera: Ingeniería Electrónica, institución: Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional del Neuquén, nivel de estudios: tercer año.

Problema elegido: 14, “Falta de Accesibilidad a la información sobre la oferta educativa y a las oportunidades de acompañamiento para estudios superiores”.

Antecedente de la problemática: En Neuquén, especialmente en el Alto Valle, existe una amplia oferta educativa superior con universidades, institutos terciarios y centros técnicos. Sin embargo, muchas juventudes no acceden a estas oportunidades ni a los programas de acompañamiento ofrecidos, debido a diversas barreras de acceso a la información y apoyo. Esto limita su desarrollo personal y profesional, perpetuando desigualdades socioeconómicas y restringiendo el crecimiento comunitario en sus localidades.

Caracterización del proyecto

1. Nombre del proyecto: EDUQUÉN.
2. Breve descripción: El presente proyecto tiene como objetivo producir consenso entre todas las universidades, facultades e institutos de formación terciarios, para realizar una aplicación, la cual pueda introducir a los estudiantes de secundaria en la realidad universitaria y los diversos problemas que se puedan presentar a la hora de elegir una carrera o



Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNICACIÓN Y LENGUAJE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

transitar la vida universitaria.

3. Contextualización del entorno del proyecto: La mayor oportunidad que ofrece el proyecto es la inclusión de más jóvenes y futuros profesionales a la carta que ofrece nuestra provincia, tales como son las universidades y terciarios.

Dado a que los niveles de deserción acumulada a los 17 años es de aproximadamente el 16%¹, y que solo el 20% de los estudiantes ingresantes a la universidad continúa luego de la pre-inscripción². Este proyecto puede ayudar a bajar los niveles de deserción tanto en educación secundaria como universitaria.

4. Solución que aporta a resolver el problema o aprovechar la oportunidad: La problemática que solucionará el proyecto es que se tenga un acompañamiento temprano a los alumnos al gran salto que representa el inicio en dichas instituciones.
5. ¿A quién está dirigida su propuesta o solución?: El grupo de personas a la que va dirigido el proyecto es para todas las juventudes de nivel secundario y también todo aquel que le interese estudiar en nuestra provincia, ya sean de áreas rurales o citadinas.
6. Objetivo general y específico: Con el proyecto realizado se espera disminuir la deserción a nivel provincial de todas las instituciones. Y poder llevar un acompañamiento certero para prepararlos a la nueva etapa que enfrentarán.
7. Principal/es producto/s o servicio/s se propone/n: Se necesitan informáticos para poder entrenar la IA, la cual orientará a los jóvenes en su vocación. Se necesitan también profesionales del área de psicología con el fin de ayudar a disminuir las presiones que sufren los alumnos a la hora de entrar a las universidades y poder enseñarles que 'una nota no te define'. A su vez, los servicios como el internet para poder ejecutar la aplicación, el cual no se encuentra en todo el territorio de la provincia, en gran parte de ella sí es accesible.
8. Componente de innovación: El componente de innovación es la misma aplicación, ya que hoy en día es algo con lo que no se encuentra en la provincia y se podría llegar a utilizar de una forma muy provechosa, a nivel social, se espera que plantee una solución muy importante para la problemática, la cual sería el poder comunicar las universidades con las juventudes y que estas últimas puedan tener toda la información de las instituciones a temprana edad.
9. Impacto Socio-Ambiental:
Impacto Ambiental: el desarrollo de aplicaciones conectadas en la nube conlleva un consumo energético y produce una huella de carbono debido a la infraestructura tecnológica; esto se puede solucionar con plataformas

¹ Neuquén podría declarar a la educación como servicio esencial: los argumentos que articulan el debate - MDZ Online

² La crisis económica también es motivo de deserción estudiantil

en la nube que utilicen energías renovables, así como lo es la optimización de recursos informáticos.

Impacto Social: facilita el acceso gratuito a la educación pudiendo llegar a lugares y pueblos en los que normalmente no se dan a conocer las universidades. Por lo tanto, se reduce la desconexión entre las universidades y la comunidad educativa media.

La misma se diseña considerando accesibilidad (para personas con discapacidades visuales o auditivas), contribuyendo a una sociedad más inclusiva. Por ejemplo, que la IA pueda comunicarse por audios con gente que tenga discapacidades visuales y que se pueda comunicar mediante un avatar, entrenado con lengua de señas, con gente que tenga discapacidades auditivas.

Generación de Empleo: tanto en el desarrollo como en la gestión de la aplicación, se necesitarán equipos multidisciplinarios, fomentando el empleo en el sector tecnológico.

10. Presupuesto estimado y materiales y herramientas necesarios para llevar a cabo el proyecto: el presupuesto inicial para este proyecto podría estar entre 55.000.000\$ARS y 100.000.000\$ ARS considerando desarrollo, infraestructura, capacitación y marketing. Estos valores están distribuidos entre todos los personales necesarios para ejecutar el proyecto.

Ejemplo de algunos sueldos serían: Servicios de servidores y almacenamiento en la nube (como AWS o Google Cloud) podrían costar entre \$500.000 y \$1.500.000 ARS al año, dependiendo del tráfico esperado y almacenamiento requerido.

Capacitar a las instituciones participantes implica contratar expertos en formación tecnológica y sistemas de gestión de contenidos. Este servicio podría costar entre \$2.000.000 y \$5.000.000 ARS dependiendo del alcance y duración de la capacitación, etc.

11. Estrategia Asociativa: Los principales asociados al proyecto son el Estado provincial, el sector privado relacionado con la OEC (Observatorio de la Economía del Conocimiento) y la industria del software, el CONICET, Copade. Todos estos entes mencionados se relacionan debido a que forman parte de la provincia y son entes relacionados con la educación.
12. La información que encontramos importante de mencionar y que también tiene que ver con el logo que elegimos para dicha aplicación, es la diversidad de territorios que abarca el equipo, debido a los cinco integrantes de cinco localidades diferentes (Chos Malal, Junín de los Andes, Zapala, Cutral Co y Neuquén), razón por la que decidimos conformar el equipo y poder representar a nuestra facultad.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 44802480, **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.

Gisel Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNITARIO
CONCEJO DELERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

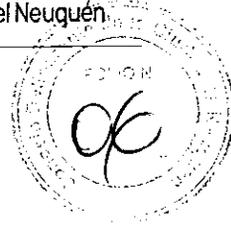


Fuente Auténtica: DERECHOS_HUMANOS
Web Service: WS_Sis_Registro_Violencia_3233

DIRECTIVA N° 001GE-2008-SGPYCE
INTEGRABILIDAD 11-02-2008.

Transacción:

Fecha: 19/05/2025
Cliente: DERECHOS_HUMANOS
Involucrado: dni=44802480;sexo=M



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

CERTIFICADO

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 44802480 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén.

[Handwritten signature]
Cjál. Le...
Pie. Bloque...
CONCEJO...
DE LA CIUDAD...



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

Fuente Auténtica: GP-DDHH

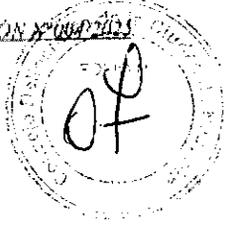
Web Service: ws_deudores_alimentarios_morosos

DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE

INTEGRABILIDAD 11-02-2008 Transacción: OPTIC-20085fb8-f9d0-4a74-a81c-d2611fd408

Cliente: DERHUMAN-SRDAM

Fecha: 19/05/2025



DECLARACIÓN N° 004/2025

VISTO: El Expediente C.D N° 12500/25 de fecha 25/04/25, iniciado por el Viceintendente y Presidente del Concejo Deliberante Sr. Fabían O. González, en la cual solicita se declare "JOVEN DESTACADO" al joven Tiziano Gustavo Serrano y la nota S/N entregada por el Sr, Tiziano Gustavo Serrano a la Viceintendencia Municipal en la cual solicita la declaración de interés municipal del proyecto "EDUQUÉN, y;

CONSIDERANDO:

Que, Tiziano curso sus estudios primarios en el Colegio "María Auxiliadora". Continuando sus estudios secundarios en la Escuela Provincial de Educación Técnico N° 4 "Gendarmería Nacional" recibiendo como "TECNICO ELECTROMECHANICO". En la actualidad es estudiante de la Universidad Tecnológica Nacional sede Plaza Huincul en la carrera de Ingeniería Química.-

Que, EDUQUÉN es una iniciativa innovadora surgida en el marco del Hacka Neuquén 2024, cuyo propósito es reducir las barreras de acceso a la información sobre la oferta educativa y las oportunidades de acompañamiento para estudios superiores en la provincia del Neuquén, promoviendo una educación inclusiva y equitativa.-

Que, los Objetivos principales del proyecto son:

- Disminuir la deserción escolar y universitaria en la provincia. -
- Brindar herramientas de orientación vocacional accesibles y modernas. -
- Fomentar la equidad territorial del interior de la provincia en el acceso a oportunidades educativas. -
- Fortalecer los vínculos entre instituciones educativas y comunidades. -

Que, el proyecto Neuquino "EDUQUÉN" consiste en el desarrollo de una aplicación multiplataforma gratuita para jóvenes que quieren iniciar su recorrido universitario, en la cual el joven Tiziano junto al equipo Uñincau integrado por distintos estudiantes de otras localidades de la provincia, lograron el primer Premio de innovación en una jornada intensa de 24 horas dictado en la universidad Nacional del Comahue.-

Que, el mencionado estudiante de Junín de los Andes ha demostrado un compromiso constante con el proyecto "Eduquen" siendo ejemplo de responsabilidad, esfuerzo y valores que enaltecen a nuestra juventud y sus familiares. Esta declaración no solo premia al mérito personal sino también impulsa a la participación activa y positiva de los jóvenes de nuestra sociedad.-

Que, los integrantes del proyecto son:

- Tiziano Gustavo Serrano- Junín de los Andes – Estudiante de Ingeniería Química.-
- Gastón Emmanuel Pincheira- Zapala- Estudiante de Ingeniería Química.-
- Agustina Giuliana Stagnaro Benítez- Chos Malal – Estudiante de Ingeniería Química.-
- Martín Nicolás Cuevas- Neuquén – Estudiante de Ingeniería Química.-
- Lautaro Manuel Segovia- Zapala – Estudiante ingeniería Electrónica. -

Que, cada uno de los alumnos provienen de distintas localidades de la provincia, lo que representa su voluntad de trabajar por una solución federal, inclusiva y adaptada a la diversidad territorial de Neuquén.-

ZORAYA SOLEDAD FUNES
CONCEJAL
BLOQUE COMUNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLA DANIELA SANDOVAL
CONCEJAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
BLOQUE M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CLAUDIO MARTIN PINILLA
CONCEJAL
VICEPRESIDENTE
BLOQUE COMUNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

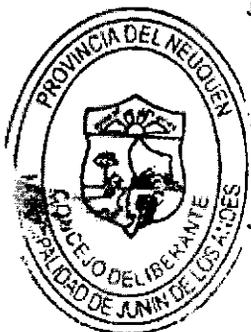
OSCAR FABIAN GONZALEZ
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

JORGE RICARDO CONTRERAS
CONCEJAL
BLOQUE M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

HEBE GABRIELA HELOU
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE GRANDE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

VECTOR MARTIN LUCERO
CONCEJAL
BLOQUE COMUNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LORENA MARCELA VALDEZ
CONCEJAL
BLOQUE COMUNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Cjal. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES



Que, **EDUQUÉN** ya ha sido reconocido en el marco del certamen mencionado y cuenta con el respaldo del gobierno provincial para su desarrollo. La declaración de interés municipal por parte del Concejo Deliberante de Junín de los Andes representaría un respaldo institucional muy valioso, que les permitirá visibilizar aún más la propuesta y sumar esfuerzos para su implementación.-

Que, el Artículo N° 128 de la Carta Orgánica municipal reza "La Municipalidad de Junín de los Andes reconoce a la educación como herramienta fundamental en el proceso de apropiación de la cultura para avanzar el desarrollo integral y la socialización de las personas. Realizará e impulsará las acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales a recibir una educación de calidad en todas las edades, pública, gratuita, laica y con igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes".-

Que, en vista de todo lo expuesto, este Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 07/05/2023, en tratamiento sobre tablas, decide dictar el presente proyecto de declaración.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56, y ARTÍCULO 41 INCISO B), DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION:

ARTICULO 1°: SE DECLARA: "JOVEN DESTACADO" al Sr. Tiziano Gustavo Serrano, D.N.I. N° 44.481.774, por su destacada participación en el Proyecto Neuquino Eduquen.-

ARTICULO 2°: SE DECLARA: de Interés Municipal el Proyecto Neuquino "EDUQUEN", presentado por los estudiantes de la Universidad Tecnológica Nacional que se detallan a continuación, que obtuvieron el primer premio de innovación en el marco del HACKA Neuquén 2024:

- Tiziano Gustavo Serrano, D.N.I. N° 44.481.774.-
- Gastón Emanuel Pincheira, D.N.I. N° 37.946.976.-
- Agustina Giuliana Stagnara Benítez, D.N.I. N° 45.028.283.-
- Martín Nicolás Cuevas, D.N.I. N° 44.802.480.-
- Lautaro Manuel Segovia, D.N.I. N° 44.779.552.-

ARTICULO 3°: SE INVITA: a los Concejo Deliberante de las ciudades de: Neuquén, Zapala y Chus Malal a redactar la norma pertinente en reconocimiento a los jóvenes de sus localidades.

ARTICULO 4: SE ESTABLECE: que la presente declaración perdurará en el tiempo y no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la administración municipal.-

ARTICULO 5°: SE TRANSMITE: que lo expresado en la presente es el deseo de todos los ediles que conforman el Concejo Deliberante de Junín de los Andes.-

ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE: de la presente al Joven Tiziano Gustavo Serrano.-

ARTICULO 7: COMUNIQUESE: al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, PATAGONIA ARGENTINA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2328/25.-

ZORAYA SOLÍS FUNES
 CONCEJAL
 BLOQUE COMUNIDAD
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLA DANIELA SANDOVAL
 CONCEJAL
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 BLOQUE M.P.N
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CLAUDIO MARTIN PINILLA
 CONCEJAL
 VICEPRESIDENTE
 BLOQUE COMUNIDAD
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

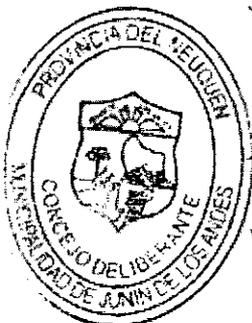
OSCAR FABIAN GONZÁLEZ
 VICEPRESIDENTE
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

JORGE RICARDO CONTRERAS
 CONCEJAL
 BLOQUE M.P.N
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

HEBE GABRIELA HELOU
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE GRANDE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

HECTOR MARTIN LUCERO
 CONCEJAL
 BLOQUE COMUNIDAD
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

LORENA MARCELA VALDES
 CONCEJAL
 BLOQUE COMUNIDAD
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51656		
Fecha	20/05/25	Fojas: 08 Hora: 11:45
Firma	Silvano Sepulveda	
SS Dirección General Legislativa		

20/05/2025	ENTRADA N° 341/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 129-B-2025 Nota n°	
Recibió	Silvano Sepulveda
SS	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

22/05/2025	Ordinaria
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 08/2025	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	